

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99001-19-0141-2019

141-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,146,718.3
Muestra Auditada	3,429,805.7
Representatividad de la Muestra	82.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, fueron por 4,146,718.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,429,805.7 miles de pesos que representó el 82.7% de los recursos del subsidio.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
Contó con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Estableció formalmente lineamientos de códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación y página de Internet; asimismo, formuló cartas compromiso y un cuestionario de evaluación del conocimiento de los	

Fortalezas	Debilidades
lineamientos del código de ética y conducta para su formal aceptación.	
<p>Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta mediante la defensoría de los derechos universitarios, de la universidad.</p> <p>Se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>Se informa al Rector, al Secretario Técnico del H. Consejo Universitario respecto de las actividades y de la atención de las investigaciones de las quejas por tipo y género.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Cuenta con un plan de desarrollo institucional en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del subsidio, orientados a la consecución de éstos, así como los indicadores a evaluar y metas a alcanzar, además se determinaron parámetros de cumplimiento con respecto a las metas establecidas.</p> <p>La institución cuenta con un sistema informático denominado “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional” mediante el cual se pueden establecer objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>La institución cuenta con la dirección general de planeación institucional, que define la metodología del análisis estratégico para determinar los riesgos y oportunidades en los procesos para prevenir y reducir efectos no deseados.</p>	<p>La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El reglamento interno y manual general de organización establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones, donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>No se proporcionó evidencia de contar con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, así como de la generación de estados presupuestarios y financieros.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al BUAP en un nivel alto.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), previamente a la recepción de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del U006 2018, así como dos cuentas bancarias para la recepción de recursos extraordinarios no regularizables.

**3.** La BUAP abrió una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar los recursos del subsidio federal y dos cuentas más para los recursos extraordinarios no regularizables 2018; asimismo, utilizó cinco cuentas de inversión para los recursos ordinarios y extraordinarios.

**4.** La cuenta bancaria productiva que utilizó la BUAP para recibir y administrar los recursos del subsidio federal no fue específica, ya que recibió recursos de otras cuentas bancarias identificadas en las pólizas contables como “subsidio estatal 2018 inter” y “BUAP otros ingresos”.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0006/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SPF los recursos del U006 2018 por 4,012,052.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019 y 134,665.6 miles de pesos por recursos extraordinarios (84,665.6 miles de pesos para incremento salarial y 50,000.0 miles de pesos para apoyo de operatividad y atención de la demanda de educación superior en la entidad federativa) por un total de 4,146,718.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, previa presentación del recibo correspondiente, en las cuentas bancarias abiertas para tal fin y en las que se generaron rendimientos financieros por 240.7 miles de pesos.

**6.** En la cuenta bancaria de la SPF donde se recibieron y administraron los recursos del U006 2018, se generaron rendimientos financieros por 236.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, los cuales se transfirieron en su totalidad a la BUAP. Por otra parte, se generaron al 31 de marzo de 2019 rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE.

**7.** La SPF transfirió los recursos del subsidio U006 2018 por 4,012,052.7 miles de pesos y los 134,665.6 miles de pesos de los recursos extraordinarios a la BUAP; asimismo, en las

cuentas bancarias de la BUAP se generaron rendimientos por 17,179.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018 y 779.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019, y se recibieron los transferidos por la SPF por 236.9 miles de pesos.

**8.** La SPF transfirió la totalidad de los recursos del subsidio a la BUAP y realizó el reintegro de rendimientos financieros generados, no transferidos en 2019, por lo que no existió saldo pendiente de ejercer o transferir; asimismo, no transfirió recursos del U006 2018 hacia otros fondos o programas distintos del subsidio y en la cuenta bancaria no se incorporaron otros recursos.

**9.** El saldo de la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del U006 2018 se corresponde con el pendiente de ejercer en el estado analítico del ejercicio presupuestario de egresos al 31 de marzo de 2019.

**10.** La entidad federativa realizó la aportación estatal por 1,974,786.9 miles de pesos, a la cuenta bancaria notificada por la BUAP y dentro del plazo establecido, de conformidad con el Convenio Marco de Colaboración y su Anexo de Ejecución.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**11.** La SPF registró contable y presupuestariamente los ingresos del U006 2018 por 4,146,718.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 240.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019, y los egresos realizados por 4,146,958.9 miles de pesos; también, la BUAP registró los ingresos recibidos de la SFP por 4,146,718.3 miles de pesos, los rendimientos transferidos por 236.9 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias y de inversión por 17,958.9 miles de pesos para un total de 18,195.8 miles de pesos, así como los egresos; asimismo, se constató que la información contable formulada sobre los recursos del subsidio es coincidente, está actualizada e identificada.

**12.** Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas con recursos del U006 2018 por 3,429,805.7 miles de pesos, se constató que fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, corresponde a la naturaleza del gasto y se encuentran identificadas y canceladas con la leyenda "OPERADO SUBSIDIO FED U006 2018".

#### **Destino de los Recursos**

**13.** A la BUAP le fueron transferidos recursos del U006 2018 por 4,146,718.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos en su totalidad. De los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron 4,110,044.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, lo que representó el 99.1% de total de los recursos transferidos y se devengaron y pagaron 36,673.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, por lo que no quedaron recursos pendientes de devengar ni pagar.

Respecto de los rendimientos financieros generados no reintegrados por 18,195.8 miles de pesos (véase resultado número 11 del presente documento), se comprometieron al 31 de diciembre de 2018 y devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2019, a los mismos fines convenidos, por lo que no quedaron recursos por comprometer ni devengar ni pagar.

Cabe señalar que la entidad ajustó los recursos recibidos para “gastos de operación”, de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con su Ley Orgánica.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(PESOS)

Concepto de gasto	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de marzo de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2019	% de los recursos transferidos
Servicios personales	2,875,368.6	2,877,610.4	2,875,368.6	2,877,610.4	2,875,368.6	69.3%
Materiales y suministros	66,995.8	57,261.8	66,995.8	57,261.8	66,995.8	1.6%
Servicios generales	132,508.8	115,160.9	132,508.8	115,160.9	132,508.8	3.2%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,052,333.5	1,049,081.5	1,052,333.5	1,049,081.5	1,052,333.5	25.4%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,511.6	10,930.3	19,511.6	10,930.3	19,511.6	0.5%
<b>Total</b>	<b>4,146,718.3</b>	<b>4,110,044.9</b>	<b>4,146,718.3</b>	<b>4,110,044.9</b>	<b>4,146,718.3</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, avance presupuestario y auxiliares contables proporcionados por la BUAP.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

### Servicios Personales

**14.** Las prestaciones no ligadas al salario por 1,877,345.9 miles de pesos, consistentes en “prestaciones no ligadas de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2019” según el Anexo de Ejecución, se encontraron contenidas en dichos documentos, no obstante que se superó el monto convenido para este rubro, la entidad proporcionó las actas del consejo universitario de conformidad con su Estatuto Orgánico, para la aprobación de la utilización de los gastos de operación de acuerdo con sus necesidades.

**15.** Los sueldos pagados con recursos federales se ajustaron a los tabuladores establecidos en los contratos colectivos y la plantilla convenida se ajustó a los contratos colectivos de trabajo.

**16.** La BUAP realizó los pagos de terceros institucionales por 335,076.7 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), y los enteró en tiempo, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**17.** La BUAP realizó los pagos de terceros institucionales por 24,240.1 miles de pesos por concepto de IMSS e INFONAVIT y adicionalmente pagó un total de 10.9 miles de pesos de actualizaciones y recargos, por el atraso en el entero de las cuotas patronales.

La BUAP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 10.9 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 1.2 miles de pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El personal comisionado al sindicato y con licencias sin goce de sueldo contó con los oficios de autorización respectivos y no recibió pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica y se observó que se registraron en la nómina para su control. Adicionalmente, no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja definitiva durante el ejercicio.

**19.** Con la revisión de una muestra de 150 servidores públicos, se verificó que el personal acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2018.

**20.** La BUAP pagó un total de 383,601.8 miles de pesos al personal académico y no académico por conceptos de estímulos, bonos y reconocimientos, de los cuales presentaron la autorización correspondiente conforme a los procesos respectivos.

**21.** Con la revisión de nómina y la confirmación de nóminas validadas por el personal responsable de una muestra de cuatro centros de trabajo con un total de 1,620 trabajadores enlistados, se constató, con los responsables de los centros de estudio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Hospital Universitario y el Instituto de Ciencias, que 1,615 casos fueron reportados que trabajaron en el centro de trabajo, y de cuatro se incluyó documentación que acredita que laboraron; sin embargo, de un servidor público, del que el responsable informó, que no pertenece a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, no se proporcionó evidencia de su trabajo que justifique el pago de remuneraciones por un monto de 68.9 miles de pesos.

La BUAP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita evidencia del trabajo de un servidor público

que justificó el pago de remuneraciones por 68.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**22.** Con la revisión de una muestra de dos expedientes de adjudicación directa por excepción a la licitación pública para la adquisición de “servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para el Instituto de Física, Instituto de Ciencias, Facultad Ciencias Químicas y Facultad de Ingeniería Química de la BUAP” y “para la adquisición de servicios de asistencia médica especializada a equipos e instalaciones”, por un monto pagado con recursos del U006 2018 por 15,608.8 miles de pesos, se acreditó el otorgamiento de derechos exclusivos al proveedor y las justificaciones de especialización, así como el caso fortuito o de fuerza mayor, también se constató que las operaciones fueron amparadas en los contratos, los cuales fueron debidamente formalizados y cumplen con los requisitos establecidos por la normativa; asimismo, se presentó la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

**23.** Con la revisión del expediente de adjudicación directa por excepción a la licitación pública para la “realización de estudios y suministro de armazones, micas y/o cristales para anteojos a los derechohabientes de la BUAP, así como a sus beneficiarios”, por un monto pagado con recursos del U006 2018 por 2,001.0 miles de pesos, se identificó que la BUAP omitió acreditar que el proveedor adjudicado tuviera un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y aceptara los mismos servicios o las mismas condiciones en cuanto precio, calidad y características, celebrado con la misma dependencia u otra; presentó incongruencias en la justificación y el dictamen de excepción a la licitación pública; omitió recabar la garantía de cumplimiento, y omitieron señalar los documentos necesarios para que cada participante acreditara la calidad y la disponibilidad correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0007/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Con la revisión del expediente de adjudicación directa por excepción a la licitación pública para la “adquisición abierta de medicamentos, insumos hospitalarios, equipo médico, material de curación y material ortopédico por parte del Hospital Universitario”, por un monto pagado con recursos del U006 2018 por 16,877.8 miles de pesos, se identificó que la BUAP omitió acreditar que el proveedor adjudicado tuviera un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y aceptara los mismos servicios o las mismas condiciones en cuanto precio, calidad y características, celebrado con la misma dependencia u otra; presentaron incongruencias en la justificación y el dictamen de excepción a la licitación pública; omitieron recabar la garantía de cumplimiento; y omitieron señalar los documentos necesarios para que cada participante acreditara la calidad y la

disponibilidad; adicionalmente, en la formalización del contrato no se estableció la obligación de garantizar el cumplimiento de éste.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0007/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión del expediente de adjudicación directa por excepción a la licitación pública para el “suministro de insumos hospitalarios y material de curación al Hospital Universitario” por un monto pagado con recursos del U006 2018 por 9,498.9 miles de pesos, se identificó que la BUAP omitió acreditar que el proveedor adjudicado tuviera un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y aceptara los mismos servicios o las mismas condiciones en cuanto precio, calidad y características, celebrado con la misma dependencia u otra; presentó incongruencias en la justificación y el dictamen de excepción a la licitación pública; omitió recabar la garantía de cumplimiento, y omitió señalar los documentos necesarios para que cada participante acreditara la calidad y la disponibilidad; adicionalmente, en la formalización del contrato no se estableció la obligación de garantizar el cumplimiento de éste.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0007/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la revisión del expediente de adjudicación directa por excepción a la licitación para la “realización de estudios, cirugías y el suministro de armazones, micas y/o cristales para anteojos de los derechohabientes de la BUAP” y una muestra de pólizas contables pagadas con recursos del U006 2018 por 517.0 miles de pesos, se identificó que la BUAP omitió acreditar que el proveedor adjudicado tuviera un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y aceptara los mismos servicios o las mismas condiciones en cuanto precio, calidad y características, celebrado con la misma dependencia u otra y no presentó las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, conforme lo estableció el contrato formalizado.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0007/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión del expediente de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas “para la adquisición y prestación de servicios alimentarios” por 3,131.3 miles de pesos, se identificó que la BUAP omitió acreditar que el proveedor adjudicado tuviera un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y aceptara los mismos servicios o las mismas condiciones en cuanto precio, calidad y características, celebrado con



la misma dependencia u otra; no presentaron las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y omitieron asegurarse que el contrato cumpliera con los requisitos de la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0008/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la revisión de la muestra seleccionada para la revisión del cumplimiento de los contratos de adquisición “para los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para equipos Agilent” por 3,941.6 miles de pesos; de “prestación de servicios de asistencia técnica especializada a equipos e instalaciones” por 11,667.2 miles de pesos; y del contrato de adquisición y prestación de servicios alimentarios por una muestra de 3,131.3 miles de pesos, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados en las facturas correspondientes, que los servicios de mantenimiento y de productos alimenticios fueron realizados en el plazo y se correspondieron con los precios y características contratadas.

**29.** Con la revisión de la muestra seleccionada de adquisiciones amparadas por dos contratos para la compra de “medicamentos, insumos hospitalarios, equipo médico, material de curación y material ortopédico” por 16,877.8 miles de pesos y para el “suministro de insumos hospitalarios y material de curación” por 9,498.9 miles de pesos, se constató que se realizaron los pagos soportados en las facturas correspondientes; asimismo, los productos fueron entregados y cumplieron con las especificaciones contratadas. No obstante, de la recepción de los bienes, la BUAP no acreditó, que el suministro de los mismos se efectuó en los plazos establecidos en los contratos, debido a que no se evidenciaron las fechas en que los proveedores recibieron las órdenes de compra.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/DCF/0007/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**30.** Con la revisión de la muestra seleccionada de adquisiciones realizadas mediante dos contratos para la “realización de estudios, cirugías y el suministro de armazones, micas y/o cristales para anteojos de los derechohabientes de la BUAP” por 2,001.0 miles de pesos y por 517.0 miles de pesos, se constató que se realizaron los pagos y se encuentran soportados en las facturas correspondientes; por otra parte, se identificó el atraso en los plazos de entrega de los bienes, que ocasionó penas convencionales no aplicadas y no cobradas por 18.2 miles de pesos y 0.9 miles de pesos, respectivamente.

La BUAP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 19.1 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**31.** Con la visita de inspección física realizada al Hospital Universitario, la Facultad de Física y Química de la BUAP, se constató que se realizaron los servicios de mantenimiento a los equipos médicos y a los equipos especializados, mediante bitácora; asimismo, se verificó el suministro de insumos hospitalarios y material de curación con el sello de recepción del almacén y el registro de los insumos en el sistema de inventarios; también se verificó el suministro de los productos alimenticios, registrado en la bitácora de control diario, lo cual se corresponde con las características contratadas y facturadas.

### **Transparencia**

**32.** El Gobierno del Estado de Puebla reportó los cuatro trimestres del grado de avance del Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la BUAP 2018, los cuales fueron publicados en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Puebla y de la BUAP, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla.

**33.** La BUAP remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales respecto del cumplimiento del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio de 2018, consistente en el cumplimiento de metas, el costo de la nómina del personal por puesto, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información de matrícula de inicio y fin escolar.

**34.** La BUAP acreditó el envío al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Educación Pública, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus anexos, dentro de los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2018.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 33,242.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,242.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,254.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,429,805.7 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 4,146,718.3 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante el U006; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la

BUAP le fueron transferidos recursos del U006 2018 por 4,146,718.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos en su totalidad. De los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron 4,110,044.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, lo que representó el 99.1% de total de los recursos transferidos y se devengaron y pagaron 36,673.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, por lo que no quedaron recursos pendientes de devengar ni pagar.

En el ejercicio de los recursos la BUAP registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 98.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La BUAP dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del U006.

En conclusión la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.